



femembalses
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
Y MUNICIPIOS CON CENTRALES
HIDROELÉCTRICAS Y EMBALSES

Borrador de Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación del Guadiana 2021-2027

OBSERVACIONES

1.- USOS RECREATIVOS Y LÚDICOS DE LOS EMBALSES DEL GUADIANA

CONTEXTO

- Los economistas consideran al agua como un “activo social”, algo que trasciende al propio concepto de recurso y, por lo tanto, como activo social que es, se considera bien público y universal, como bien dice la Ley de Aguas: recurso unitario, renovable a través del ciclo hidrológico.
- Los ayuntamientos cuyos territorios están afectados por embalses del Guadiana han padecido y soportan la afectación y la hipoteca de contar con ellos en sus respectivos términos municipales, que hasta la fecha solamente se han utilizado como almacenes de agua, cuyo destino es la producción hidroeléctrica, abastecimiento de zonas urbanas y riego, principalmente.
- Hay que tener en cuenta el negativo impacto socioeconómico que estas infraestructuras produjeron y siguen produciendo en los territorios donde están implantadas, en general zonas rurales de toda España que se vieron inmersas en un proceso de abandono de toda actividad económica y en la consiguiente despoblación, en contraste con la riqueza y el progreso que procuraron en otras zonas del país, contribuyendo a primar el modelo urbano y de concentración demográfica en las urbes, en detrimento, del modelo rural. Estos impactos negativos no fueron ni analizados ni valorados en su momento, por lo que existe

una indudable deuda histórica de carácter medioambiental, social y económico, en especial con los municipios ubicados en los tramos medios del Guadiana, donde se produjo la mayor regulación a mediados del siglo pasado, e incluso a finales del mismo en su tramo inferior.

- En la actualidad, son muchas las voces, desde el Gobierno de la Nación a todo tipo de Administraciones de carácter estatal, autonómica y local, instituciones de todo tipo, sindicatos, así como asociaciones y federaciones de carácter municipalista, que se han dado cuenta y han dado la voz de alarma de que la regresión demográfica se ha convertido en un problema de Estado y que la despoblación del medio rural es una de las realidades más severas de nuestros tiempos.

El vaciamiento de la mayor parte del territorio español, además de provocar un grave problema de desequilibrio socio-territorial, compromete también las cuentas públicas y supone una pérdida de potenciales activos de riqueza por el desaprovechamiento de recursos endógenos y lograr el reequilibrio territorial será y es uno de los objetivos prioritarios de los Gobiernos.

- Respecto al turismo rural, encontramos una falta de política turística decidida por parte del gobierno central y de algunas comunidades autónomas que conlleva la falta de incentivación de un gran segmento de la sociedad española por lo que se refiere al conocimiento de las excelencias y posibilidades que ofrece el turismo rural, así como, una normativa sectorial que dificulta y restringe la implantación por parte de emprendedores de cualquier tipo de empresa de turismo activo alrededor de los embalses.

SITUACIÓN ACTUAL

- Cada vez más, existe una tendencia hacia la terciarización y, sin duda, el ocio desempeña un papel más destacado.

Desde esta perspectiva, los usos que pueden hacerse del agua de los embalses incluyen una amplia gama de actividades que debemos aprovechar, incentivando indirectamente de esta manera los municipios mediante el aprovechamiento ecológico de los embalses.

- En España existe una cifra de embalses superior a 1.200, número suficientemente importante, que nos debe hacer reflexionar respecto a las posibilidades de los mismos como elemento potenciador de este desarrollo turístico, lúdico, y en definitiva, económico, conservando eso sí, el medio ambiente y el entorno de los mismos.

SUGERENCIAS.-

Primera. - Sería necesario instrumentalizar programas de actuación concretos que permitan, por una parte, proteger el entorno y el medio ambiente de estas infraestructuras y de las zonas afectadas y, por otra, incentivar el deseado desarrollo económico y social de los municipios afectados a través de pequeñas actuaciones para poner en valor los embalses para uso recreativo y su gestión.

Segunda. - Aprovechar estas infraestructuras para permitir que un importante sector de población pueda afluir a los municipios afectados. Para ello sería necesario:

- a) Crear nuevas infraestructuras que permitan canalizar las demandas de usos sociales y recreativos: por ejemplo, en los meses de verano que es cuando existe un mayor número de visitantes, nos encontramos por diversas razones los embalses con un nivel de llenado bastante bajo. Se puede dar solución a ello,

mediante la creación de pequeños embalses o lagos como los denominados de cola, que permitirían disfrutar del agua de una forma constante y sin interrupciones a lo largo de todo el año.

- b) Fomentar una buena gestión y mantenimiento del entorno de los embalses.
- c) Aprovechar este propio y peculiar patrimonio, tanto histórico como arquitectónico, que permita ofrecer la oportunidad de conocer mejor el propio territorio.

Tercera. - Colaboración y cooperación mutua entre la Confederación, ayuntamientos, asociaciones municipalistas y empresas para trabajar conjuntamente en propuestas de actuación, información y conocer otras experiencias positivas.

Cuarta. - Fomentar la participación de los ayuntamientos y de los representantes de las empresas de usos recreativos en el Consejo del Agua de la demarcación, ya sea con voz y sin voto, o de pleno derecho, teniendo en cuenta sus especificidades.

Quinta.- Promover una normativa común para todas las cuencas para las autorizaciones de usos recreativos de los embalses, ya sea a través de la reforma del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, con simplificación de trámites, fijando las condiciones y criterios generales y demás sobre los usos recreativos, navegación deportiva o de recreo en todos los embalses, con el fin de evitar que cada Confederación dicte resoluciones dispares, sin perjuicio de la adecuación a cada embalse en cuanto a condiciones medioambientales, afectaciones en cuanto a protección de especies, etc.

2.- GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE Y RESPONSABLE

CONTEXTO

- El agua es un derecho fundamental y básico para la vida, la escasez de la misma es principio y origen de evidentes desigualdades entre las comunidades humanas y fuente de conflictos de todo tipo.
- Los ayuntamientos afectados por embalses, en especial los de la cuenca hidrográfica del Guadiana, tienen todos ellos el denominador común del hecho que en sus respectivos términos municipales están implantados embalses e instalaciones hidráulicas, por lo que pueden y deben tener un papel importantísimo por lo que se refiere al reto de conseguir, para las nuevas generaciones y territorios respectivos, que dispongan de una economía basada en una gestión integral ambiental sostenible y responsable de las aguas de sus embalses.
- Los ayuntamientos afectados por embalses, como no podría ser de otra forma, aglutinan todas las inquietudes respecto a conseguir un desarrollo sostenible y una gestión ambiental y responsable de sus respectivos territorios o comarcas.
- Los municipios ubicados en el entorno de los grandes embalses de la Demarcación hidrográfica del Guadiana, han sufrido el impacto consecuente a la desaparición de sus mejores tierras bajo las masas de agua. Esto ha determinado una situación compleja en cuanto a recursos disponibles, además de acelerar la despoblación de amplias comarcas, en especial en el Guadiana extremeño, y el occidental castellano-manchego.
- Los ayuntamientos afectados por embalses se consideran y se denominan a sí mismos “zonas cedentes”:
 - De agua
 - De riqueza para otras regiones

- De recursos naturales y de este preciado bien que permite el desarrollo de otras regiones, contribuyendo a su engrandecimiento en clara contradicción con sus municipios, que en ocasiones ven como inevitablemente están sufriendo una constante regresión demográfica y económica.

SUGERENCIAS

Primera. - Debería contemplarse la posibilidad de que los municipios afectados participen en la composición del Consejo Nacional del Agua, así como, en los organismos de Cuenca, para así prever una coordinación entre las Administraciones para la protección de los recursos hídricos, el dominio público hidráulico, etc.

La participación de estos municipios en el Consejo Nacional del Agua, teniendo en cuenta el giro del propio Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, hacia políticas enfocadas a confrontar el Reto Demográfico, puede traer una visión mucho más ajustada a la realidad de su situación, demandas y propuesta de soluciones.

Los embalses y las infraestructuras de regulación y/o explotación hidroeléctrica tienen un fuerte impacto territorial y socioeconómico en los municipios. La no presencia de los ayuntamientos implica la toma de decisiones que afectan a estos municipios sin que nadie defienda sus intereses.

Segunda. - La consideración de las grandes infraestructuras hidráulicas como bienes de interés general, impide a los ayuntamientos intervenir en el otorgamiento de licencias y en consecuencia no se puede aplicar a estas obras ni el ICIO ni tasas. Esto provoca una falta de control urbanístico-administrativo, por lo que se propone que existiera una audiencia de los ayuntamientos respectivos en cuyos términos radique o vaya a radicar la obra hidráulica. Asimismo, a cambio de esta pérdida de ingresos y competencias, se

demanda que se contemplen planes de restitución a revertir en los ayuntamientos donde radique la obra.

Tercera. - Debemos apoyar la necesidad de concienciar a la población que el agua debe tener un precio, la necesidad de la distinción entre demanda física y demanda económica, y que, por ello, en función de estas demandas, debería haber unos cánones de compensación a las denominadas “zonas cedentes”.

La legislación ya prioriza el uso del agua para el consumo humano, usos agrícolas, energéticos, industriales, turísticos, etc., pero lo que los respectivos Planes hidrológicos de cuenca no tienen en cuenta es el sacrificio de estos municipios y sus habitantes, por eso es tan importante su presencia en los órganos de gestión de cuenca.

Cuarta. - Los ayuntamientos tienen una gran responsabilidad en el caso de desastres, rotura de presas, desbordamientos, etc., y, sin embargo, carecen de toda intervención.

Dada la figura capital de los alcaldes en materia de protección civil, los ayuntamientos afectados deberían contar con la máxima información respecto al estado de seguridad de las presas e instalaciones situadas en sus respectivos términos municipales.

Quinta. - cuando existe una concesión administrativa en favor de una compañía hidroeléctrica, ésta tiene muchas reticencias a poder utilizar los márgenes de los embalses y acceso a los mismos, lo cual genera problemas no sólo para los vecinos sino para el turismo en general, por lo que entendemos que procede la consideración de servidumbres públicas para todos los accesos a los embalses.

Sexta. - Recuperación ambiental del Alto Guadiana, para que los recursos que ahora mismo no llegan al propio Guadiana en su tramo alto, vuelvan a recuperarse al mismo nivel que hasta las décadas de los años 70-80 del pasado siglo.

3.- MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS

CONTEXTO

- Uno de los problemas recurrentes en los embalses de los tramos medios y bajos de los ríos, es la mala calidad de las aguas, que imposibilita su uso para muchas actividades relacionadas con el uso público de los mismos, como el baño.
- Este factor es un elemento limitante a la hora de aplicar políticas de potenciación de los embalses de cara a hacerlos más atractivos para su uso por la ciudadanía en general, y en especial por el turismo rural, que busca espacios de levada calidad ambiental, donde el agua, las masas de agua, juegan un papel muy importante.
- En la cuenca del Guadiana, la calidad del agua es relativamente buena, excepto en su tramo alto sometido a una elevada sobreexplotación de las aguas subterráneas.
- Por otro lado, los vertidos difusos provenientes de agricultura y ganadería, impactan de manera negativa en el propio Guadiana y sus afluentes, y por tanto en los embalses. Se deberían controlar y limitar estos vertidos difusos, para garantizar y conjugar un uso público satisfactorio, con la calidad actual y a medio plazo de las aguas.
- Es por tanto fundamental optimizar los volúmenes almacenados en los grandes embalses, al objeto de convertirlos en referentes turísticos, deportivos y de uso lúdico, pues la calidad de las aguas es excelente. En este sentido los embalses de Cijara, Puerto Peña, Orellana, La Serena y Zújar, Alange, Los Canchales, Sierra Brava, etc., junto la parte final de Alqueva, pueden y deben actuar como referentes ambientales, turísticos y de dinamización social y económica de los municipios asentados en sus márgenes.

- Y es preciso habilitar planes de control de vertidos, eliminación de nutrientes, optimización y renovación de estaciones depuradoras de aguas residuales, y mejorar los parámetros de calidad de las aguas del Guadiana y afluentes en su tramo medio, para que las aguas al quedar embalsadas posteriormente, no sufran procesos de eutrofización y pérdida de calidad.
- En este sentido hay que continuar y profundizar en actuaciones de eliminación de especies invasoras e invasivas, tanto en lo que se refiere a la ictiofauna, como a especies vegetales invasoras que causan graves inconvenientes en el Guadiana en su tramo medio, tanto al ecosistema como a poblaciones, como es el caso del jacinto de agua (*Eichhornia crassipes*).

SUGERENCIAS

Primera. - Monitorizar puntos de vertido y analizar impactos de los mismos tanto en los ríos y afluentes, como en los propios embalses.

Segunda. - Impulsar actuaciones de mejora e la capacidad de depuración de las EDARs, en especial las que vierten directamente al Guadiana o afluentes que luego tienen impacto en las masas de aguas embalsadas, de cara a la proliferación de nutrientes y su eutrofización.

Tercera. - Estudio de la calidad del agua de los embalses del Eje del Guadiana, en especial los del tramo inferior extremeño. Analizar los parámetros, y el incremento de productos provenientes de vertidos agrícolas y ganaderos en los últimos años y décadas, para detectar problemas actuales y a futuro.

Cuarta. - Análisis del aumento de los recursos almacenados en los embalses de cabecera del tramo medio del Guadiana (Cijara en especial), para su aprovechamiento óptimo,

mejora de la regulación en especial en los meses de verano; y planteamiento de gestión hiperanual frente a escenarios de Cambio Climático tendentes a la disminución de las aportaciones a los ríos en escenarios incluso a corto plazo.

Quinta. - Análisis de la gestión conjunta de los embalses del Zújar y La Serena, para mantener, gracias al elevado nivel de regulación del segundo, importantes volúmenes en el segundo. Esto es importante para el mantenimiento, además del buen estado del propio embalse del Zújar, de las actividades ambientales, sociales y deportivas que los ayuntamientos vienen realizando en este embalse.

4.- POTENCIACIÓN VALORES ECOLÓGICOS DE LOS EMBALSES

CONTEXTO

- Los embalses, en especial en la cuenca del Guadiana, cuentan con diversas figuras de protección ambiental, tanto en ámbito regional, como nacional y europeo. Espacios naturales de una muy variada gama, desde el Alto Guadiana, la Mancha Húmeda; hasta las dehesas y monte mediterráneo del tramo extremeño, pasando por bosques de ribera y barrancas.
- Gran número de figuras de protección (Zonas de especial Conservación, ZEC; Lugar de Interés Comunitario, LIC; Zona de Especial Protección para las Aves, ZEPA; Parque regional Parque natural; Parque Nacional; Reservas fluviales; etc.), conviven en los embalses del Tajo. Es un enorme potencial que aún no se ha puesto a disposición de un turismo nacional e internacional que busca espacios de gran calidad ambiental, en muchos casos únicos en Europa.
- Los embalses son auténticos reservorios de vida salvaje, sedentaria y estacional con las migraciones. Es éste un papel poco conocido y valorado por la sociedad, que desconoce en gran medida su importancia para el mantenimiento de la vida salvaje, máxime cuando gran parte de los humedales naturales tradicionales, bien han sido desecados, o sufren continuos episodios de sequías.
- El acercamiento a los embalses, apuntalado por la observación de aves, el disfrute de parajes excepcionales, y la posibilidad de hacer usos de las aguas para baño y nadar en aguas libres, ofrece expectativas muy interesantes para los próximos años, conjugando la riqueza natural, con la aventura y el disfrute del entorno rural.
- La potenciación de los valores ambientales (y culturales y sociales) de los embalses del Guadiana en este caso, vendría a desterrar definitivamente la

imagen que aún les persigue de perjudiciales, dañinos incluso, y en todo caso limitantes para las posibilidades del territorio.

- Los cruceros habilitados los últimos años en el Tajo extremeño, y en el propio Duero en los Arribes, vienen a ofrecer posibilidades, que deben extenderse a otros embalses de la cuenca del Guadiana, en especial los grandes embalses de su tramo medio. Es importante en todo caso, conjugar turismo responsable con la conservación del patrimonio.

SUGERENCIAS

- Primera. - Catalogación de los espacios protegidos de la cuenca hidrográfica del Guadiana, ligados a los embalses. Determinación de sus valores ambientales, pero también paisajísticos y culturales, ligados estos a elementos patrimoniales de los propios embalses o su entorno.
- Segunda. - Creación de una marca de turismo de calidad ambiental ligada a los embalses del Guadiana, donde se reflejen esos valores, potencialidades, a la vez que dé un marchamo ambiental a los propios embalses, y a los pueblos y comarcas del entorno.
- Tercera. - Creación de una “ruta ambiental de los embalses del Guadiana”, marcando hitos y destacando en cada caso sus aspectos más relevantes para el visitante. Ruta por España que podría complementarse en Portugal, tanto en los embalses el propio Guadiana como de los afluentes. Especial atención al embalse de Alqueva, donde buena parte de su cola afecta al Guadiana fronterizo, y podría convertirse en un aliciente cultural (y ambiental) muy destacado.
- Cuarta. - Potenciación de los espacios protegidos ligados a los embalses del Guadiana, por parte de las Administraciones competentes. Se trata de dar la vuelta al argumento que considera a los embalses como impactos para el medio natural, y remarcar que en muchas ocasiones son importantes los espacios por

las propias masas de agua artificial. Analizar los espacios ZEC (Zonas de Especial Conservación) del Guadiana, y divulgar en España y Europa la calidad de la Red Natura 2000 ligada al Guadiana, a sus embalses y al entorno de los mismos.

- Quinta. - Difusión y valorización de esta red en los ámbitos nacionales e internacionales. En especial el organismo de cuenca deberá remarcar su esfuerzo en este proyecto; y ligarlos con los relativos al Reto Demográfico del propio Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Sexta. - Por su cercanía a Madrid y al potencial de visitas de la capital de España y su área metropolitana, analizar con los responsables competenciales de cada Administración, el aumento de protección ambiental (y por tanto de atracción turística), de determinados embalses del tramo medio del Guadiana, como pueden ser Cijara y Puerto Peña (por su conexión directa con el Parque Nacional de Cabañeros).

5.- ADAPTACIÓN Y NUEVOS MODELOS DE GESTIÓN DE CARA AL CAMBIO CLIMÁTICO

CONTEXTO

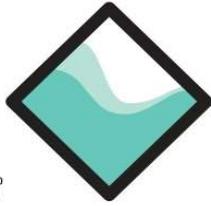
- Nos encontramos inmersos en un acelerado proceso que se ha venido a denominar cambio climático, y que en el caso de los embalses obliga al organismo de cuenca a realizar una profunda reflexión sobre el modelo de gestión. Tanto es así que embalses históricamente de gestión anual, se están convirtiendo en hiperanuales. Y todo en un contexto de disminución de agua de aportaciones naturales; como de aumento de la demanda.
- Desde el año 1980 los ríos tanto de la vertiente atlántica como mediterránea de la península Ibérica, han perdido un porcentaje importante de sus recursos, que se estima entre un 25 % hasta el 50 % de la propia cabecera del Guadiana.
- El mantenimiento cuando no incremento de la demanda, así como la fijación de regímenes de caudales ecológicos, con sus tasas de cambio para las centrales hidroeléctricas, y caudales generadores de crecida, pone sobre la mesa la necesidad ya imperiosa de modelar un escenario, una nueva manera de gestionar los embalses reguladores, beneficioso para todo el conjunto de la sociedad.
- En el caso del Guadiana, al tratarse de un río internacional compartido con Portugal, estamos obligados por el Convenio de Albufeira a enviar desde la frontera importantes volúmenes pautados anual, mensual y diariamente.
- Por tanto, el agua fluyente cada vez es más escasa, y los embalses deben erigirse como reguladores de la misma, atendiendo a las prioridades legales, pero sin olvidar que una gestión que los agote, que olvide su función hiperanual y que no sea capaz de garantizar un volumen de almacenamiento adecuado, está abocada

al fracaso y a poner en riesgo demandas vitales, así como la relación internacional de los países ibéricos.

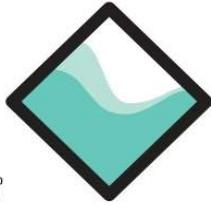
SUGERENCIAS

- Primera. - Analizar el conjunto de los embalses del Guadiana, tanto de su tramo medio como incluso los recursos de la cabecera oriental: aportaciones, demandas, capacidad, ciclos de llenado y vaciado, aspectos críticos de los que su gestión depende. Análisis en conjunto, desde cabecera a la frontera portuguesa, incluyendo los embalses de los afluentes.
- Segunda. - Analizar el impacto de las extracciones del Alto Guadiana, para implementar actuaciones de recuperación, garantizar de demandas en la propia zona, y de esta manera incrementar recursos globales en el sistema global del Guadiana español. A los efectos de la necesidad de maximizar las medidas de llenado para afrontar con solvencia los ciclos secos.
- Tercera. - Creación de un observatorio del cambio climático en la cuenca del Guadiana, donde se monitoricen los cambios que se vienen operando en la cuenca hidrográfica de cara a escorrentía y aportaciones; así como a proyección, incremento o limitación de demandas, y su impacto en la gestión de los embalses, su cambio de modelo de gestión, el incremento de su hiperanualidad, y las nuevas demandas a las que se verán sometidos los operadores hidroeléctricos, así como los embalses de regulación para abastecimiento y suso agrícolas; sin olvidar el papel de los embalses en la laminación y reducción de avenidas. Este observatorio debería ser operado conjuntamente por España y Portugal, por las respectivas agencias o Ministerios con responsabilidad en la gestión del agua y los embalses.

25
aniversario
1995 · 2020



femembalses
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
Y MUNICIPIOS CON CENTRALES
HIDROELÉCTRICAS Y EMBALSES



6.- CONTAMINACIÓN

CONTEXTO

- La directiva 91/271/CEE delimita los límites de vertidos urbanos de sólidos en suspensión (SS), materia orgánica (medida como DBO5 y DQO) y nutrientes (Nitrógeno y Fósforo). Se deben cumplir dos condiciones: a) que el efluente de depuradora cumpla con unos valores fijados en tablas y b) que las aguas receptoras cumplan con su propia legislación.
- El proceso de eutrofización se debe a una elevación de los niveles de nutrientes (sustancias o elementos nutritivos) principalmente fósforo y nitrógeno (P y N), que rebasa el umbral limitante de la producción primaria.
- La contaminación difusa de origen agrario es una de las principales causas del mal estado de muchas masas de agua, especialmente en las subterráneas, que acumulan nitratos procedentes de los lixiviados del exceso de fertilizantes utilizados en los cultivos y de los purines del ganado en régimen intensivo. Los regadíos, por su mucha mayor intensidad productiva como en el caso del Guadiana, son los mayores causantes de esta contaminación difusa, aunque no cabe despreciar la contribución de los secanos y la ganadería intensiva en este deterioro. la contaminación difusa no se circunscribe a los nitratos, sino que los pesticidas contribuyen a aumentar el impacto en las masas de agua.
- En resumen, las numerosas zonas regables del tramo medio del Guadiana, junto a la cabaña ganadera en determinados puntos, son el origen de la contaminación difusa por el aporte de nutrientes y otras sustancias de origen agroquímicos, principalmente nitratos.
- En lo relativo al sector ganadero, tanto las deyecciones del ganado no estabulado como sobre todo la inadecuada gestión de los residuos ganaderos de la

ganadería intensiva son los principales responsables de la presencia de nitratos de origen ganadero en las masas de agua.

- A lo anterior hay que sumar los denominados contaminantes emergentes, sustancias tóxicas que alcanzan el medio acuático, pero que rara vez son objeto de seguimiento y no forman parte de la lista de observación, como pueden ser distintos pesticidas, aditivos de plásticos, etcétera; así sustancias de toxicidad desconocida, pero que aguas debajo de grandes poblaciones pueden alcanzar concentraciones elevadas: fármacos, nanomateriales, etc.

SUGERENCIAS

- Primera. - Seguimiento de la evolución de los vertidos contaminantes, con el objetivo de su control, evolución y disminución o eliminación; así como evitar que los vertidos contaminantes lleguen y se acumulen en los embalses, modificando y deteriorando la calidad de sus aguas.
- Segunda. - Seguimiento específico de la calidad de las aguas de los embalses de la cuenca del Guadiana, en especial de los que presentan o puedan presentar un carácter eutrófico e hipereutrófico.
- Tercera. - Monitorización de los vertidos y su impacto en los embalses, en un entorno de cambio climático, reducción de aportaciones, y aumento de temperaturas medias.
- Cuarta. - Seguimiento de los denominados contaminantes emergentes, y su acumulación e incidencia en los embalses, en especial aquellos destinados a abastecimiento.

7.- RECUPERACIÓN DE COSTES

CONTEXTO

- La Comisión Europea, tras evaluar los planes españoles de segundo ciclo, recomienda al Estado español (Comunicación de 26 de febrero de 2019 al Parlamento Europeo y al Consejo) que asegure la adecuada implementación del artículo 9 de la DMA sobre recuperación de costes, incluyendo el cálculo y la internalización de los costes ambientales y del recurso.
- La Comisión también recomienda a España la aplicación del principio de recuperación de costes para aquellos usos del agua que tienen un impacto significativo sobre las masas de agua o, en su caso, que justifique en los planes hidrológicos correspondientes la excepción a la aplicación de este principio. También insiste en que España debe presentar con claridad su política de precios del agua y proporcionar una visión transparente del cálculo de las inversiones que considera precisas y de cómo se pretenden atender esas necesidades de inversión.
- En la misma línea el Director General de Política Regional y Urbana de la Comisión Europea, mediante carta de 21 de febrero de 2019 dirigida al DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda, llama la atención de las autoridades españolas sobre algunas cuestiones que entiende como pendientes en relación con la aplicación de la DMA. Son resumidamente las siguientes: a) Los instrumentos de tarificación del agua y de recuperación de los costes del agua existentes y previstos necesitan ser aplicados plenamente en la práctica y ser descritos con más claridad en las futuras revisiones de los planes hidrológicos. b) Debe facilitarse información adicional más clara sobre las subvenciones y sobre la contribución adecuada de los distintos usuarios del agua a los costes de los servicios hídricos y la consideración del principio de que

«quien contamina paga», como elemento clave para garantizar una gestión sostenible del agua. c) El cálculo de los costes medioambiental y de recurso debe completarse y extenderse a todos los sectores relevantes.

- Los efectos de otras presiones como la contaminación difusa, el deterioro hidromorfológico que se observa en nuestras masas de agua, la presencia de especies alóctonas e incluso de especies invasoras peligrosas, carecen de instrumentos económicos específicos que permitan a los organismos de cuenca aplicar el principio de quien contamina paga y obtener la financiación necesaria para afrontar la resolución de estos problemas mediante la ejecución de las correspondientes medidas.

SUGERENCIAS

- Primera. - Recuperación real de todos los costes ambientales.
- Segunda. - Establecimiento de los mecanismos adecuados de recuperación de costes.
- Tercera. - Creación de un instrumento tributario que suponga una contribución adecuada desde los distintos tipos de uso de agua.
- Cuarta. - El instrumento debe posibilitar la internalización económica de los costes ambientales y, en la medida de lo posible, del recurso hídrico, en cada tipo de utilización. Esa internalización se materializaría con la recaudación y causaría efectos con la vinculación del instrumento a sus fines, es decir, a la ejecución de las medidas necesarias para reducir los costes ambientales objeto de esta nueva tributación, en especial los relacionados con los embalses y las cuencas vertientes a los mismos.

8.- GARANTÍAS EN LA SATISFACCIÓN DE LAS DEMANDAS

CONTEXTO

- La demarcación hidrográfica del Guadiana suma un recurso anual de 4.869 hm³; presenta unas asignaciones globales de 2.358,56 hm³, de las cuales 2.022 hm³ son uso agrario, 254 hm³ uso urbano, y 82,15 hm³ uso industrial.
- En la actualidad existe un cierto equilibrio entre los recursos y las demandas en la cuenca del Guadiana. Esto es debido a la elevada capacidad de regulación de los embalses, con características de hiperanualidad que les permite solventar los tramos finales de los ciclos secos con altos niveles de agotamiento, pero a la vez solvencia en las demandas, en especial las de regadío, aunque más limitadas las ambientales.
- Esto no sucede en el tramo alto de la cuenca del Guadiana, sometida a una elevada sobreexplotación, aunque el embalse de Peñarroya al que vierten las Lagunas de Ruidera, sí mantiene en los últimos años ciertos aportes que pueden permitir y garantizar sus usos agrícolas; pero que no son capaces de mantener la red hidrográfica superior del propio Guadiana, al igual que los afluentes más importantes de este tramo, como el Záncara.
- La heterogeneidad de la cuenca del Guadiana, por tanto, en cuanto a demandas y aportaciones, determina una situación de presión sobre el recurso hídrico como ya se ha visto en fichas anteriores. Esta presión determina de igual manera un impacto importante sobre el medio y el recurso.
- El indicador WEI (Water exploitation index o Índice de explotación del agua, indicador incluido en el catálogo de indicadores ambientales de Eurostat), valora el nivel de estrés hídrico. Los valores para el Guadiana presentan una media de 48,4, superior por ejemplo a la media del Tajo (38,2), del Duero (31,2), pero inferior a la del Guadalquivir (50,8).

SUGERENCIAS

- Primera. - Reorganizar los usos en la cuenca del Guadiana, de manera que se optimicen los mismo y se aumente el recurso disponible.
- Segunda. - Disminución de la presión de los indicadores sobre las masas de agua, y en especial los embalses, reincorporando dentro de un horizonte asumible según lo expuesto más arriba, la media de 300-400 hm³ que se recibían del Alto Guadiana hasta los años 70-80 del pasado siglo en el embalse de Cijara.
- Tercera. - Análisis y monitorización de los sistemas más presionados, para controlar y comprobar su evolución ante escenarios de cambio climático y aumento de demandas.
- Cuarta. - Rebajar la presión sobre los embalses, optimizando usos, modernizando regadíos, y propiciando una gestión que garantice los intereses de los municipios asentados en sus márgenes y su entorno.

9.- CALIDAD DE LAS AGUAS TURBINADAS O DESEMBALSADAS

CONTEXTO

- En el año 2016 se produjo la modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico mediante el Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre que supuso la inclusión de un nuevo artículo 49 quáter titulado Mantenimiento del régimen de caudales ecológicos.
- En el apartado 7 del precitado artículo se establece que los caudales desembalsados para mantener el régimen de caudales ecológicos deberán ofrecer unas condiciones de calidad, y en especial de oxigenación, que no pongan en riesgo los objetivos ambientales de la masa de agua superficial situada inmediatamente aguas abajo de la presa que los libera por causa de las operaciones de suelta de estos caudales. Por otra parte, la masa de agua que reciba los caudales ecológicos no deberá registrar un deterioro en su estado o potencial como consecuencia de recibir unos caudales ecológicos en peores condiciones cualitativas que las de entrada al embalse que los libera.
- En masas de agua profundas, como son gran parte de los embalses de presas hidroeléctricas, dicho comportamiento favorece a la formación de termoclinas y zonas estratificadas en las que el agua presenta distintas condiciones de calidad. La capa más superficial presenta mayor oxigenación como consecuencia de los procesos de fotosíntesis y la capa más profunda presenta menor oxigenación debido a los procesos de respiración y oxidación de la materia orgánica que va sedimentando. La falta de oxígeno en la capa profunda favorece la aparición de condiciones reductoras y la acumulación de gases como el sulfuro de hidrógeno y metano.
- Si las aguas desembalsadas proceden de zonas profundas que presentan condiciones de oxigenación muy deficitarias y presencia de gases y especies

reducidas, se puede poner en riesgo la consecución de los objetivos de calidad del medio receptor y el equilibrio de los ecosistemas acuáticos. Este problema se acrecienta en el caso de embalses que albergan aguas eutrofizadas, donde como consecuencia de su alto contenido en nutrientes, disminuye el oxígeno disuelto, generalmente durante el verano, como sucede en los grandes embalses del Eje del Guadiana en el tramo extremeño.

SUGERENCIAS

- Primera. - Control de la calidad de las aguas que puedan ser vertidas desde las centrales hidroeléctricas, en previsión del establecimiento del régimen de caudales ecológicos, y el mantenimiento de las características óptimas de las masas de agua ubicadas bajo las presas.
- Segunda. - De acuerdo con el ETI, los gestores de las infraestructuras de los aprovechamientos de las aguas embalsadas deberán diseñar y desarrollar herramientas de gestión ambiental que permitan garantizar que las condiciones cualitativas de las aguas desembalsadas no pongan en riesgo los objetivos ambientales de la masa de agua superficial situada inmediatamente aguas abajo de la presa que los libera.
- Tercera. - Dichos planes de gestión deberán prever con especial atención la gestión de las infraestructuras en aquellos periodos del año en que las condiciones de estratificación y mezcla del embalse puedan suponer un deterioro significativo en las masas de agua receptoras de las aguas desembalsadas.
- Cuarta. - Especial atención a la concatenación de embalses Cijara-Guadiana-Orellana; así como La Serena-Zújar, atendiendo y respetando los usos ambientales y sociales en especial los del propio embalse del Zújar.

11.- ESTABLECIMIENTO DE GARANTÍAS DE GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS EMBALSES

CONTEXTO

- En los últimos años se están acentuando los episodios de vaciado prácticamente completo de determinados embalses destinados a la producción de energía hidroeléctrica. Los elevados beneficios que obtiene el explotador, el amplio marco de actuación de que disfruta, posibilita esta situación.
- Este marco de gestión, como hemos indicado también más arriba, resulta anacrónico en una sociedad empoderada, donde las concesiones y marcos de explotación de los embalses proceden de disposiciones regulatorias dictadas muchas décadas atrás, sin procesos de consenso ciudadano, anteriores a la articulación autonómica y competencial del territorio resultante del marco democrático.
- Es por tanto cada vez más impactante, y alejado tanto de las políticas de consenso, participación de ciudadana, como manejo propio de los derechos de cada territorio, el modelo actual que propicia que, desde cientos de kilómetros de distancia, y atendiendo al precio de la energía hidroeléctrica, simplemente pulsando un botón, se decida el vaciado de un embalse y con él la ruina económica de un territorio. Y todo esto en un escenario de revisión histórica del modelo territorial, con la implementación en los últimos años de medidas de reversión de lo que se ha llamado la “España vaciada”, donde el entorno de los embalses es protagonista, simplemente por el secular olvido y esquinamiento a que han sido relegados.
- La gestión de los embalses del Guadiana en su tramo medio debe ser analizada desde la perspectiva de un modelo conjunto, priorizando las peculiaridades de cada territorio en concreto. Deben mantenerse volúmenes almacenados

suficientes en el embalse de Cijara que a su vez garanticen recursos aguas abajo. Pero además debe mantenerse una lámina mínima en éste que posibilite los usos deportivos, lúdicos y ambientales, importantes en los últimos años, y que mantienen un tejido social y económico en los pueblos del entorno, una de las zonas más despobladas y deprimidas de España.

SUGERENCIAS

- Primera. - Revisión del modelo de gestión de los embalses hidroeléctricos. Nuevo esquema propio de un Estado democrático.
- Segunda. - Incorporar el concepto de caudal ecológico a los embalses (“reserva ecológica” o “reserva social” podría llamarse), y determinar de acuerdo a ello la distribución temporal del turbinando de agua para la producción de energía hidroeléctrica, de tal manera que el uso hidroeléctrico quede supeditado al resto de uso y necesidades sociales y ambientales de las masas de agua.
- Tercera. - Modificación de las concesiones hidroeléctricas de acuerdo con los parámetros resultantes de la disminución de aportaciones debidas al cambio climático.
- Cuarta. - Análisis de la posible aplicación del artículo 55 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, en lo que indica respecto a los daños en el dominio público que acarrea una mala gestión del recurso, impidan su utilización para actividades de mayor interés público, o menoscaben el uso general de los mismos.